



**EJECUTA ACUERDO QUE INDICA DEL CONSEJO REGIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES DE LA REGION DE LOS LAGOS, REFERIDO A LA APROBACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO 2009 DE LA DIRECCION REGIONAL DE LOS LAGOS**

**Puerto Montt, 15 de mayo de 2009**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 173**

**VISTO:**

Estos antecedentes; el correo electrónico de fecha 16.04.09, de Carolina Pereira, de la Unidad de Regiones a Directores/as Regionales que instruye sobre formulación del Plan de Trabajo 2009; Ley N°19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N°19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; Resolución N° 161 de fecha 9 de octubre de 2007, de la Ministra Presidenta del Consejo nacional de la Cultura y las Artes, sobre Delegación de Facultades a los Directores Regionales del Consejo Nacional del Consejo de la Cultura y las Artes; y, el Acta Especial, de fecha 12 de mayo de 2009 del Consejo Regional de la Cultura y las Artes de la Región de Los Lagoa, que contiene acuerdo sobre aprobación del Plan de Trabajo 2009; Resolución N° 1.600 de la Contraloría General de la República, que Fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes tiene por objeto apoyar el desarrollo de las Artes y la difusión de la Cultura, contribuir a conservar, incrementar y poner al alcance de las personas el patrimonio cultural de la Nación y promover la participación de éstas en la vida cultural del país, debiendo observar en el cumplimiento de sus funciones el principio de la búsqueda de un desarrollo cultural armónico y equitativo entre las regiones, provincias y comunas del país, especialmente en lo que se refiere a la distribución de los recursos públicos destinados a la cultura;

Que, para hacer posible la implementación de las definiciones de las políticas culturales, nacionales y regionales, formuladas por este Consejo para el periodo 2005-2010, y con ello aumentar el nivel del acceso de los grupos vulnerables, geográficamente apartados y de escasos recursos de nuestra sociedad a los bienes y servicios culturales, se requiere de una carta de navegación que plasme en su contenido las acciones y programas que el Consejo Regional ejecutará para conseguir tal logro;

Que, en sesión extraordinaria del Consejo Regional de la Cultura y las Artes de Los Lagos se aprobó por unanimidad de los consejeros asistentes, el Plan de Trabajo 2009 para este Consejo Regional;

Que, conforme lo dispone la legislación vigente, corresponde se dicte la resolución administrativa que ejecute el acuerdo señalado en el párrafo precedente.

**RESUELVO:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Llévase a efecto, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 3° inciso séptimo de la Ley N°19.880, el acuerdo del Consejo Regional de la Cultura y las Artes de la Región de Los Lagos, adoptado en Sesión Extraordinaria que consta del Acta Especial, de fecha 12 de mayo de 2009, por el cual se aprueba el Plan de Trabajo 2009 para el Consejo Regional de la Cultura y las Artes de la Región de Los Lagos.

**ARTICULO SEGUNDO:** Adóptense por esta Dirección Regional los actos administrativos que permitan la completa ejecución del acuerdo ordenado llevar a efecto mediante el presente acto administrativo.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE  
"POR ORDEN DEL JEFE SUPERIOR DEL SERVICIO"**



**ANA MARIA CERDA ROMO  
DIRECTORA REGIONAL (S)  
CONSEJO REGIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES  
REGION DE LOS LAGOS**

**DISTRIBUCIÓN:**

- 1.- Of. De Partes- Consejo Regional de Los Lagos
- 2.- Administración- Consejo Regional de Los Lagos